

La educación y la sanidad privadas deben continuar exentas de IVA

Ante la existencia de una eventual negociación entre los partidos que soportan el Gobierno sobre la elevación del IVA a ciertos productos y servicios que ahora están exentos o gravados con los tipos reducido o superreducido, como forma de aumentar la recaudación, el Círculo de Empresarios desea hacer las siguientes consideraciones:

En principio, consideramos que se trata de un ejercicio razonable y conveniente a medio plazo, tal como han manifestado en ocasiones la AIReF o el Banco de España, ya que el elevado número de sectores en esas condiciones explica en buena medida la diferencia en la capacidad recaudatoria del IVA en España en relación a países de nuestro entorno con tipos parecidos.

Sorprende y preocupa, sin embargo, que el Gobierno pueda estar considerando, en el marco de ese análisis, la eliminación de la exención del pago del IVA para la sanidad y educación privadas.

Esta propuesta no parece conveniente por diversas razones, algunas de las cuales ha puesto de manifiesto la reciente evaluación del gasto público de la AIReF referida a los incentivos fiscales y publicada en julio de este año.

En primer lugar, esta exención, establecida en 1985, se justifica por el objetivo de reducir el precio de este tipo de servicios considerados esenciales y de interés general para favorecer el acceso universal de los ciudadanos. Esto lo practican la generalidad de los países de la Eurozona respecto a la sanidad privada y casi todos a la educación.

En segundo lugar, la AIReF concluye tras su análisis que el coste fiscal de ambas exenciones asciende a unos 3.400 millones de euros anuales, que contribuyen a descongestionar la sanidad y educación públicas. Y que esos ahorros podrían desaparecer si una elevada parte de los ciudadanos usuarios de la sanidad y educación privadas pasaran a las públicas, que habría que reforzar con gasto público adicional.

En tercer lugar, esa medida afectaría al derecho a la libertad de elección de los ciudadanos y a las condiciones de actuación y competencia en el mercado de los agentes económicos de los sectores de sanidad y educación privadas, que no deberían ser alteradas por razones ideológicas. Y menos en un momento en que, por la pandemia, ambos sectores atraviesan graves problemas de liquidez, rentabilidad y sostenibilidad, que se verían enormemente mermadas por el aumento de precios de sus servicios que conllevaría la aplicación del IVA del 21%.

Por último, los sectores de educación y sanidad, tanto privados como públicos, son prioritarios de cara a la recuperación económica y el proceso de transformación del modelo productivo hacia otro más competitivo, digitalizado y sostenible. Deben jugar un papel más relevante en un nuevo modelo de crecimiento que garantizará mayor capacidad de crecimiento, creación de empleo y bienestar en el futuro. Las medidas de política económica deben ir dirigidas, por ello, a promover su desarrollo y no a limitarlo, adoptándose de manera sosegada y procurando que su impacto no lastre la recuperación.

Madrid, 9 de octubre de 2020